

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín

# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 126

### RECOGIDA DE CHATARRA

Próxima a realizarse la segunda recogida de chatarra propiedad del Estado y con el fin de facilitar al encargado de la misma, D. Francisco Mendiola Cepeda, la labor que le ha sido encomendada por el Sindicato Nacional del Metal, se servirán todos los Alcaldes de esta provincia, en cuyos términos municipales exista dicho material, dar inmediata cuenta del mismo a la Delegación provincial de dicho Sindicato, en esta ciudad, con indicación del lugar o lugares donde el material se encuentra depositado.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1942. 2924

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

### Circular núm. 577

#### Renovación de cartillas

Siendo necesaria la renovación de todas las cartillas de racionamiento de la provincia, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes que, a partir de la publicación de la presente Circular, deberán autorizar a sus respectivos Gestores administrativos, para que antes del día 5 del próximo mes de Diciembre, se presenten en estas oficinas al objeto de proceder a hacerse cargo de las mismas.

La totalidad de las cartillas familiares de cada término municipal, deberán estar renovadas y entregadas a sus titulares antes de fin del año actual.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

## DELEGACION DE HACIENDA

de la provincia de Guadalajara

### CLASES PASIVAS

#### ANUNCIO

Los individuos de las Clases Pasivas, incluso los del Magisterio Nacional, que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, pueden presentarse a cobrar la mensualidad del mes de Noviembre, desde las diez a las trece horas, en los días que a continuación se indican:

- Día 1 Diciembre.—Montepío militar.  
 » 2 » Montepío civil, viudas y huérfanos del Magisterio, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.  
 » 3 » Retirados ordinarios, extraordinarios, tropa y Cruces trimestrales.  
 » 4 » Apoderados.  
 » 5 » Todas las nóminas en general.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que por ningún concepto se satisfarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Clodoaldo Serna. 2978

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### Circular núm. 573

#### PETICIONES DE RESERVA DE PATATA

El Ilmo. Sr. Comisario de Recursos de la 1.ª Zona de Abastecimiento, comunica que para dar cumplimiento a los artículos números 4.º y 5.º de la Circular número 325 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 18 del próximo pasado Octubre, ha acordado delegar, las facultades que le fueron conferidas, en el señor Presidente de la Central Reguladora de Adquisiciones de Patata de esta provincia, a quien deberán dirigirse todas las peticiones de reserva de dicho tubérculo, debidamente documentadas, por aquellos productores que se consideren con derecho a ello, las que serán concedidas en los casos y con arreglo a las normas establecidas en la referida Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 26 de Noviembre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

TRANSFERENCIAS y suplementos de crédito aprobados por la Comisión gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1942, para cubrir atenciones del presupuesto del año actual:

## — TRANSFERENCIAS —

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS QUE ACUSAN SOBRENTE	CUANTIA — Pesetas
1.º	1.º	Para contribuir a los gastos que ocasione el sostenimiento del servicio de Formación profesional.....	33000 00
1.º	1.º	Para atender a los gastos que origine el sostenimiento de la Comisión de Regiones Devastadas.....	1000 00
2.º	1.º	Para atender a los gastos de representación de la Diputación y Comisión provincial.....	300 00
2.º	3.º	Para pago de las dietas que devenguen los señores Diputados provinciales por su asistencia a sesiones.....	6000 00
5.º	1.º	Para gastos de inspección e investigación de Impuestos y Arbitrios provinciales.....	4000 00
6.º	1.º	Para sueldo del Depositario de la Corporación.....	8000 00
6.º	1.º	Para sueldo de un Perito Aparejador.....	2000 00
6.º	1.º	Para anticipos reintegrables a funcionarios.....	1000 00
6.º	1.º	Para gratificar al funcionario encargado del Archivo de la Corporación..	1500 00
6.º	1.º	Para abonar al personal activo de la Corporación en concepto de subsidio temporal por carestía de vida, equivalente a una mensualidad de sus haberes.....	8000 00
6.º	1.º	Para material de oficina del Archivo.....	250 00
6.º	2.º	Para sueldo de dos Médicos de guardia del Hospital.....	3500 00
6.º	2.º	Para sueldo de un Farmacéutico del Hospital.....	4000 00
6.º	2.º	Para sueldo de un Celador de la Casa provincial de Misericordia.....	1000 00
6.º	2.º	Para remunerar a cuatro enfermeras de las distintas salas de mujeres del Hospital.....	2000 00
6.º	2.º	Para sueldo de un Maestro de 1.ª Enseñanza.....	3000 00
6.º	2.º	Para jornales de un Auxiliar de Zapatería de la Casa de Misericordia....	2555 00
6.º	2.º	Para jornales de un Auxiliar de Carpintería de ídem.....	1000 00
6.º	2.º	Para jornales de un Cajista de la Imprenta provincial.....	1500 00
6.º	2.º	Para remunerar trabajos extraordinarios de la ídem ídem.....	1500 00
6.º	2.º	Para remunerar a cuatro lavanderas del Hospital.....	3600 00
6.º	2.º	Para remunerar a una sirvienta de la cocina del Hospital provincial....	1150 00
8.º	1.º	Para adquisición, reparación y conservación de radiadores de la calefacción del Hospital.....	1000 00
8.º	1.º	Para suplir las consignaciones de los Establecimientos benéfico provinciales.....	16000 00
8.º	1.º	Para atender a los gastos que ocasione la instalación de una Farmacia en el Hospital provincial.....	25000 00
8.º	1.º	Para ropas, batería de cocina, mobiliario y gastos similares del ídem ídem	2000 00
8.º	1.º	Para adquisición de material con destino al Gabinete de Rayos X y gastos de conservación y reparación de aparatos del Hospital provincial	1000 00
8.º	1.º	Para adquisición de camas, cunas, colchones, vestuario y otros gastos similares de la Casa provincial de Misericordia.....	3000 00
8.º	1.º	Para adquisición de material con destino al taller de Carpintería de la ídem ídem.....	2500 00
8.º	1.º	Para material y libros de las Escuelas de ambos sexos y de Taquigrafía de la Casa provincial de Misericordia.....	1500 00
8.º	1.º	Para pago de matrículas y libros de acogidos de la íd. íd.....	1000 00
8.º	4.º	Para subvencionar 35 plazas en el Asilo de Sigüenza.....	3000 00
8.º	5.º	Para adquisición de material e instrumental para tratamiento de dementes en observación.....	6000 00
9.º	2.º	Para pago de estancias de sordomudos y ciegos.....	500 00
9.º	2.º	Para subvencionar los gastos que ocasione el Homenaje a la Vejez.....	500 00
9.º	3.º	Para pago de las primas de seguros de accidentes a los obreros de la Corporación.....	1000 00
10.º	1.º	Para pago del aumento gradual sobre haberes del Magisterio.....	800 00
15.º	U.º	Para atender al pago de amortización e intereses de las operaciones de crédito contratadas con el Banco de Crédito Local de España para la construcción del nuevo Hospital provincial.....	24000 00
<b>Total.....</b>			<b>178655 00</b>

## CONCEPTOS QUE OBTIENEN AUMENTO

1.º	9.º	Para pago de suscripciones, anuncios y demás gastos similares.....	2500 00
5.º	1.º	Para pago de los gastos que origine la cobranza de arbitrios, impuestos y demás derechos o rentas provinciales.....	20000 00
6.º	2.º	Para remunerar al personal eventual de limpieza del Hospital provincial.	6750 00
6.º	2.º	Para material de oficina de la Clínica Militar del Hospital provincial....	250 00
6.º	4.º	Para gastos de calefacción de la Casa Palacio provincial.....	3000 00
6.º	4.º	Para compra y arreglo de mobiliario, útiles de limpieza para las dependencias provinciales, alumbrado y otros gastos similares.....	15000 00
8.º	1.º	Para alumbrado y material eléctrico del Hospital provincial.....	4300 00
8.º	1.º	Para gastos menores del Hospital provincial.....	1000 00
8.º	1.º	Para alumbrado de la Casa provincial de Misericordia.....	800 00
8.º	1.º	Para adquisición de material con destino al taller de Zapatería de la Casa provincial de Misericordia.....	500 00
8.º	1.º	Para pago del servicio telefónico de la Casa provincial de Misericordia..	500 00
8.º	2.º	Para pago de nodrizas externas y socorros de lactancia de la Casa provincial de Misericordia.....	1200 00
8.º	2.º	Para manutención de expósitos, Hijas de la Caridad, sirvientas, amas internas y refugiadas de la Casa provincial de Misericordia.....	30000 00
8.º	4.º	Para pago de estancias en el Asilo de Ancianos de esta capital.....	2300 00
8.º	5.º	Para pago de estancias de dementes de ambos sexos en el Manicomio de Ciempozuelos.....	42000 00
9.º	3.º	Para atender al servicio de bagajes de la provincia.....	500 00
9.º	3.º	Para pago de cuotas del Subsidio familiar.....	4200 00
11.º	10.º	Para reparación y conservación del Hospital provincial.....	23600 00
11.º	10.º	Para id. id. de la Casa provincial de Misericordia.....	8000 00
11.º	10.º	Para id. id. de la Casa Palacio provincial.....	7400 00
11.º	10.º	Para reparación y conservación de la Escuela Normal del Magisterio....	500 00
11.º	10.º	Para id. id. de los Pabellones de la «Dehesa de Solanillos».....	1000 00
18.º	U.º	Para gastos imprevistos.....	3355 00
Total.....			178655 00

Cuyas transferencias de crédito ascienden a la cantidad de CIENTO-SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO pesetas.

## SUPLEMENTOS DE CREDITO

## INGRESOS

Cantidad que se calcula ha de exceder en la recaudación del Impuesto de Cédulas personales de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1941.....	136645 00
Total Ingresos.....	136645 00

## GASTOS

1.º	8.º	Para abonar al Estado el Impuesto de Utilidades sobre haberes de funcionarios.....	10000 00
8.º	1.º	Para medicinas y efectos de botica del Hospital provincial.....	23000 00
8.º	1.º	Para instrumental quirúrgico y material sanitario del Hospital provincial.	2000 00
8.º	3.º	Para manutención de enfermos, dementes, Hijas de la Caridad y sirvientas del Hospital provincial.....	100000 00
			1645 00
18.º	U.º	Para gastos imprevistos.....	136645 00
Total Gastos.....			136645 00

Ascendiendo dichos suplementos de crédito a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 200 del Estatuto provincial y artículo 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1942.—El Presidente, José García Hernández.—El Interventor, Domingo M.ª de Ibarra.

## Ayuntamientos

### HORCHE

El día 8 de Diciembre próximo, tendrán lugar las subastas de los arbitrios siguientes:

El de pesas y medidas, de uso obligatorio, a las diez horas, por la cantidad de 875 pesetas.

El del matadero, a las once horas, por la cantidad de 3.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantos quieran examinarlos y las proposiciones son a pliego cerrado.

Si fueran declaradas desiertas, se celebrará otra segunda subasta el día 15 del mismo mes, a las mismas horas, con la rebaja del 10 por 100.

Horché a 25 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Antonio de la Fuente. 2931

(Derechos de inserción, 20 ptas.)

### POVEDA DE LA SIERRA

#### Subasta de maderas

El día 5 de Diciembre próximo, se celebrará en estas Casas Consistoriales, con todos los requisitos legales, a las diez de la mañana, la subasta de 850 pinos, equivalentes a 300 metros cúbicos de madera que en pie y con corteza, se hallan en el monte de estos propios y sitio denominado «Machorro de Belvalle», bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

La licitación se hará a pliego cerrado y con sujeción al pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedase desierta esta primera subasta por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 15 del mismo mes, en igual sitio, hora y tipo de tasación.

Poveda de la Sierra a 17 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Hermenegildo Moreno. 2831

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### CHILOECHES.—Edicto

El día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas y puestos públicos para el año 1943, según pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chiloeches 28 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Julio García. 2958

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## Mancomunidad Sanitaria de Guadalajara

### Aviso importante a los Municipios

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, que debido al cierre de los presupuestos, tanto Municipales como de la Mancomunidad, deberán efectuarse los ingresos correspondientes al cuarto trimestre de las Obligaciones Sanitarias, antes del día 15 del próximo mes de Diciembre; advirtiéndoles que, sin nuevo aviso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento.

Lo que se advierte por el presente en evitación de responsabilidades y gastos consiguientes.

Guadalajara a 26 de Noviembre de 1942.—El Presidente, Clodoaldo Serna. 2927

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores de esta provincia, que habiéndose anunciado por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T., que en la primera quincena del mes de Diciembre, han de recibirse CINCUENTA cabezas de ganado mular para su reparto en esta provincia, de conformidad con las normas del Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de Septiembre del pasado año, se advierte, que por esta Jefatura se ha llevado a cabo la anulación de todas las solicitudes recibidas hasta la fecha, debiendo los agricultores que se crean con derecho a solicitar la adjudicación de este ganado, presentar en esta Jefatura nueva solicitud con arreglo al modelo oficial que se facilitará en estas Oficinas.

Asimismo se advierte, que cualquier falsedad que se exprese en la solicitud, llevará consigo la anulación de ésta, poniéndolo en conocimiento del Excentísimo señor Gobernador Civil para su sanción.

Ruego a los señores Alcaldes, Jefes Locales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y Delegados Sindicales, hagan público el presente AVISO, para que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1942.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2960

## Jefatura de Obras públicas de Guadalajara

### Circulación y Transportes.—Inspección

### ANUNCIO

En el expediente que se tramita en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de Septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Motosacoche», matrícula M-30851, resulta que las características del mismo, son las siguientes:

Número del motor: 106091.

Idem del bastidor: 11289 (en placa).

Idem de cilindros: 1.

Potencia en H. P.: 2.

Forma del vehículo: Motocicleta.

Número de asientos: 1.

Peso en vacío: 70 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 2941

(Derechos de inserción, 40 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL